

## ANUNCIO

El órgano de selección que ha juzgado el proceso para la selección de la persona a contratar en el puesto **TRABAJADOR/A SOCIAL**, al amparo del programa Emplea-T, Expediente ET7242024MA000000032, en los términos establecidos en las resoluciones de la Concejala delegada de Recursos Humanos n.º 2025000054, de fecha 8 de enero y n.º 2025004302, fecha 29 de mayo de 2025; y de conformidad con las bases aprobadas por Resolución número 2024008143, de fecha 23 de diciembre, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, en reunión celebrada el día 20 de junio de 2025, para la celebración de la entrevista curricular, ha adoptado los siguientes acuerdos:

### **PRIMERO: PUNTUACIÓN DE LA ENTREVISTA.**

Finalizada la entrevista, se acuerda otorgar las siguientes puntuaciones que resultan de la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del órgano de selección:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN ENTREVISTA
GUTIÉRREZ CLAROS, MARÍA INMACULADA	2
ATENCIA LARA, PATRICIA	2

### **SEGUNDO: CALIFICACIÓN DEFINITIVA.**

De conformidad con la base 9ª de la convocatoria, según la cual “La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y entrevista curricular”, se acuerda otorgar la siguiente calificación definitiva a la candidata:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN CONCURSO	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
GUTIÉRREZ CLAROS, MARÍA INMACULADA	0,50	2	2,50
ATENCIA LARA, PATRICIA	0,75	2	2,75

### **TERCERO: PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.**

Conforme a lo anterior se eleva propuesta de contratación a favor de Dña. Patricia Atencia Lara por ser la aspirante que mayor puntuación ha obtenido en el proceso selectivo.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el órgano superior jerárquico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

**La Presidenta del Tribunal,**

Firmado electrónicamente por  
Begoña Bravo Molina,

Para validar este documento, acceda desde su navegador a la dirección  
Jefa de Sección de Empresa y Empleo  
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15712413025177453517  
el 20/06/2025, a las 9:48:16.